

En el lugar de Albarra a las ocho
de la mañana del día dos de Mayo
de mil novecientos dos, se reunió
el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que
se expresan al margen bajo la presidencia
del Sr. Alcalde D. Amador Alvarado
con objeto de proceder al acto de la clari-
ficación y declaración de soldado, con-
tituido en sesión pública a presencia
de los interesados que se presentaron y con
asistencia de los Sres que al margen se
expresan se procedió ante todo a reunirse
con la lista general de los nombres alistados
en virtud de la Ley de 18 de Mayo de 1891
y de otros alistamientos para
depurar las incompatibilidades legales
por parentesco, a tenor de lo dispuesto en el
artículo 92 de la vigente Ley de Reclutamiento
resultando que D. Vicente Lopez y D. Blas
Marte son parientes en segundo grado del
mismo número en que se retiraron de
sus puestos.

Acto continuo dispuso el Sr. Presidente
y en su virtud se dio lectura en
alta y clara voz a los artículos 91 al 104
de la ley con el fin de enterar a los in-
teresados sus padres o sus representantes.

Comparecieron también los talleadores, que
fueron nombrados y que se les dio asen-
tado al margen y el Sr. Medico Titular
que también se expuso al margen.

Después de lo cual se procedió en cum-
plimiento del artº 93 de dicha ley a pro-
ceder al reconocimiento de la medida
constando por declaración de estos

hacerlo conforme y arreglado el sistema métrico decimal en lo que estuvieren también conformes los demás concurrentes.

Verificada esta operación preliminar, el Sr. Presidente dió por habida la sesión.

Reconocida la medida o rita de los talladores fue llamado el mesero

Núm. 1 Francisco Arce y Pérez, hijo de Don María y de María, natural de Algeciras hijo de primera intancia de bitello provincia de Moravia nació el 18 de febrero de 1882, su estatura total es de 1'600 metros reconocido resultó útil

manifestó el interés que nada tenía que alegar y el Ayuntamiento el parecer del regidor síndico lo declaró válido. No hay reclamación

Núm. 2

Agustín Por Odoo hijo de Crisóstomo y de Matea, natural de Algeciras provincia de Moravia nació el 27 de agosto de mil ochocientos ochenta y dos, su estatura total es de 1'606 metros reconocido resultó útil, manifestó el interés no tener que alegar cosa alguna - el Ayuntamiento el parecer del regidor síndico lo declaró válido. No hay reclamación

Núm. 3

Antonio Odoo Lacalle hijo de Peruan y de Juana, natural de Algeciras provincia de Moravia nació en de de 1882, su estatura total es de 1'676 reconocido resultó útil, manifestó el interés no tener que alegar cosa alguna, el Ayuntamiento el parecer del síndico lo declaró válido. No hay reclamación

Nº 4 Roque Morris Guinera hijo de Corbato y de Gregorio natural de Albarino provincia de Morosma cuyo actual paradero se ignora mas en este pueblo el dia 16 de Agosto de 1882. Demandado que fue no compareció a persona alguna en su nombre a pesar de haber sido citado en el P.O. de esta provincia el Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Indios lo declaro soldado = No hubo reclamacion

Nº 5

Juan Lopez Weaver hijo de Pedro y Abaldea natural de Albarino provincia de Morosma mas el mes de el de 1882 su entrada soltera, entabada 16 94, reconocida resulta util manifiesto el interes que nada tiene que alegar el Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Indios lo declaro soldado. No hay reclamacion

Nº 6

Julian Arcoño Sarrain hijo de Pedro y de Maria natural de Albarino provincia de Morosma mas el de 1882, su entrada soltera entabada 18 98 reconocida resulta util manifiesto el interes que nada tiene que alegar el Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Indios lo declaro soldado = No hay reclamacion

Nº 7 Vicente

Juan Delgado hijo de Marcos de Hues natural de Albarino provincia de Morosma, mas el 1897 entabada 18 96, reconocida resulta util manifiesto el interes que nada tiene que alegar el Ayuntamiento oido el parecer del Jefe de Indios lo declaro soldado. No hay reclamacion

Núm. 8. Libre de Gamba Repeset hijo de Bra-
nito y de Aniceta, nacido el 21 de Dto
de 1852 natural de Morrasna provincia
de Morrasna, altura católica 1486 metros
reconocido resulto útil - el Ayuntamiento
de acuerdo con el parecer del regidor hídrico,
lo declaró excluido totalmente del servicio
militar como comprendido en el Art. 8º
del artículo 30 de la ley de reclutamiento.
No hay reclamación.

Los alcaldores e apoderados al principio de
este acto han en cuenta que la altura con-
signada a cada uno de los morros en la
que resulto de la medición que han practi-
cado a presencia de los Dtes. de Ayuntamiento
y de los interesados, el medido titular que
describe oprimó haber practicado el recono-
cimiento de los morros que han existido el acto,
emitiendo según su parecer según queda con-
signado en el acto.

Y para que así conste, firman la presen-
te en el día mes y año expresados en unión
de los Dtes. que se relacionan al margen.

Manuel Larumba

Manuel Larumba

Manuel Larumba

Nicolás Esteban

Juliano Esteban

Ramón Larumba

Pedro Larumba

En el lugar de Barrera a los nueve de
la mañana del día dos de Mayo de
de mil novecientos dos, se reunió el Ayuntamiento compuesto de los Sres. que se expresan
en el margen, dejando el Sr. Presidente
se abrió la sesión y se dio principio
a la reunión de las ejecuciones de reclutas
condicionales.

Comparecieron previa citación el
Sr. Nicolás D. Ramón Saur y Agustín Fidalgo
de este pueblo, los talladores, D. Feliciano
Añón y D. Nicolás el Martiner y a los se-
guidos se dio principio al juicio de
reclamación en esta forma.

Reemplazo de 1899

Nº 1 Juan Barrera, Berquin exceptuado en
años anteriores por no alcanzar
la talla reglamentaria. Medido
por los talladores, resultó tener la
altura de un metro quinientos cua-
renta milímetros, el Ayuntamiento oído
el parecer del Regidor Sindico lo decla-
ra excluido temporalmente del servi-
cio militar como comprendi-
do en el caso 2º del artículo 8º
de la ley. No hay reclamación.

Num^o 8 Roman Ros Vidau hijo de Mielas y de Leven
 excluido en el año de su cumplimiento como
 comprendido en el caso 1^o del artículo
 87 de la ley reconocida en este caso de 1902
 resultó útil al Ayuntamiento visto el pa-
 recer del regidor Sindico lo declaró solidario.
 No hay reclamación

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
 tar, el Sr. Presidente dispuso se levantara la
 sesión, firmando lo presente entre los Pres.
 auditores el margen con el medio tellovares
 y Secretario que certifica











